

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2219
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES

JUEVES 15 DE FEBRERO DE 1945

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De **Lunes a Sábado:**
De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO
Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor MARIANO M. LAGRABA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
INTERINO Y DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Señor LUIS N. GRÜNER
SECRETARIO GENERAL DE LA INTERVENCION

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550
TELÉFONO N° 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
atrasado	" 0.30
de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
trimestral	" 13.20
semestral	" 25.80
anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro UN PESO (1.— %)
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional f°

- Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treinta(30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros.	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS DE GOBIERNO

N°	Fecha	Contenido	PAGINAS
N° 6115	Febrero 8 de 1945	— Efectúa designaciones en el Poder Judicial,	2
" 6116	" " " "	— Efectúa designaciones en el Poder Judicial,	3
" 6149	" 10 " "	— Se adhiere a los festejos de la Batalla de Salta,	3
" 6150	" " " "	— Aprueba ascensos y Nombramientos en C. G. de Educación,	3
" 6151	" " " "	— Designa Comisión para actos conmemorativos de la Batalla de Salta,	3 al 4
" 6152	" " " "	— Efectúa designaciones en la C. de Préstamos A. Social,	4
" 6153	" " " "	— Promueve en ascenso a personal de la C. de P. y A. Social,	4

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3580 de Febrero 10 de 1945	— Autoriza a efectuar una publicación sin cargo en Boletín Oficial,	4
" 3581 " " " "	— No hace lugar a una solicitud,	4
" 3582 " " " "	— Concede una licencia a una empleada,	4
" 3583 " " " "	— Acepta los servicios adhonoren de una profesora,	4
" 3584 " " " "	— Concede licencia a un empleado del Archivo General,	5

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 6143 de Febrero 10 de 1945	— Adjudica la ejecución de un trabajo,	5
" 6145 " " " "	— Declara desiertas varias licitaciones,	5
" 6146 " " " "	— Liquidada la suma de \$ 25.— para pago de una factura,	5
" 6147 " " " "	— Liquidada viáticos a personal de la Intervención,	5

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 6117 de Febrero 9 de 1945	— Da por terminadas las funciones de un empleado,	6
" 6132 " " 10 " "	— Prorroga un arriendo de tierras fiscales,	6
" 6133 " " " "	— Efectúa designaciones en Vialidad de Salta,	6
" 6134 " " " "	— Confirma, designa y asciende a personal de Vialidad,	6 al 7
" 6135 " " " "	— Autoriza la provisión de un aparato para Arquitectura,	7
" 6136 " " " "	— Deja sin efecto el Decreto 5387 del 4/12/44,	7

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10664 de Febrero 10 de 1945	— Confirma la clasificación de un negocio,	7
" 10665 " " " "	— Autoriza al Escribano de Gobierno a Extender una Escritura,	7
" 10666 " " " "	— Confirma la clasificación de un negocio,	7 al 8

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 497 — de Don Bonifacio Torres,	8
Nº 478 — De don José Di Pauli,	8
Nº 466 — De Don Juan de Dios Martínez,	8
Nº 434 — De doña Engracia Masagué de Pagés,	8

POSESION TREINTAÑAL

Nº 465 — Deducida por Don Lázaro Castaño,	8
Nº 464 — Deducida por Don Oscar C. Mondada,	8
Nº 460 — Deducida por Gregorio Maidana,	8 al 9
Nº 459 — Deducida por Modesta Aramayo de Aguirre y otras,	9

VENTA DE NEGOCIO

Nº 490 — del negocio de ramos generales de Miralpeix y Cía. a favor de Cayo Grau,	9
---	---

EDICTOS DE MINAS

Nº 487 — En expte. 1403—P solicitado por Toribio Pérez,	9
---	---

CITACION A JUICIO.

Nº 498 — a Don Felipe Farfán Yapura en expte. "Honorarios Dr. Merardo Cuéllar vs. Suc. de Felipe Farfán",	9
Nº 495 — a los Sres. Jorge Nicanor Flores y Enrique de la Cruz Luque Colombres en juicio seguido por el Banco Provincial de Salta,	9 al 10

REGULACION DE HONORARIOS

Nº 499 — En juicio quiebra de Enrique García Córdoba,	10
---	----

ADMINISTRATIVAS

Nº 502 — Resolución Nº 554 de la Superintendencia de Seguros de la Nación,	10
Nº 503 — Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de Octubre 18 de 1944,	10

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Comunicado de la Dirección del Boletín,	10
---	----

**MINISTERIO DE GOBIERNO.
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N.º 6115 G.
Salta, Febrero 8 de 1945.
Expediente N.º 1228/945.
Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA :

- Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Fiscal Judicial, por el doctor LUIS ENRIQUE GRUNER y dádase las gracias por los importantes servicios prestados.
- Art. 2.º — Nómbrase Fiscal Judicial, al doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE en la vacante dejada por el doctor Luis Enrique Gruner.
- Art. 3.º — Hágase conocer este decreto, en

copia autenticada, a la Excm. Corte de Justicia, a los efectos consiguientes.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6116 G.
Salta, Febrero 8 de 1945.

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.**

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Juez en lo Civil 2.º. Nominación al señor doctor SIXTO A. TORINO.

Art. 2.º — Hágase conocer este decreto, en copia autenticada, a la Excm. Corte de Justicia, a los efectos consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6149 G.
Salta, Febrero 10 de 1945.

CONSIDERANDO:

Que el fasto glorioso de la Batalla de Salta constituye uno de los acontecimientos históricos más caros a la emoción de los pueblos de la Patria y que su celebración en nuestra Provincia debe merecer el más amplio auspicio del Gobierno Revolucionario,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta**

DECRETA:

Art. 1.º — Adherir oficialmente a todos los actos recordatorios de la BATALLA DE SALTA que se celebren en el territorio de la Provincia.

Art. 2.º — Invitar al pueblo y a las instituciones civiles, militares, eclesiásticas, cuerpo consular y prensa a concurrir a los actos patrióticos organizados para los días 19 y 20 del corriente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6150 G.
Salta, Febrero 10 de 1945.
Expediente N.º 5552/945.

Visto el presente expediente en el que el señor Interventor del Consejo General de Educación, solicita autorización para efectuar ascensos y nombramientos en la citada repartición,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.**

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase al señor Interventor del Consejo General de Educación a efectuar los siguientes ascensos y nombramientos del personal dependiente de ésta repartición:

A la M. N. Nacional Srta. HAYDEE C. DE ECKARDT, actual maestra de la escuela de Orán, al cargo de Regente de la misma escuela, en vacante producida por disponibilidad de la titular.

Al M. N. Nacional Sr. EDUARDO RAMOS, actual maestro de la escuela de Tartagal, a Regente de la misma, por creación del cargo

A la M. N. Nacional Srta. MARIA VERGEL DE GONZÁLEZ, maestra de la Escuela de Coronel Moldes, en división de grado.

A la M. N. Nacional Srta. ANA MARIA POLO, maestra de grado en la escuela de La Viña, en creación de grado.

A la M. N. Nacional Srta. ANGELICA CHAVARRIA, maestra de la escuela de La Viña, en el cargo que desempeñó eficientemente como sustituta.

A la M. N. Nacional Srta. JULIA MARTA ALVAREZ, maestra de la escuela de Seclantás, en creación de grado.

A la M. N. Nacional Srta. Fanny Díaz de Montellanos, maestra de la escuela de Cachi, por traslado de la Srta. Blanca del Valle López.

Al M. N. Nacional Señor JUAN BENNAZAR, director de la escuela Complementaria de Tablillas, (pagado por la Standard Oil Company).

A la M. N. Nacional Srta. IRMA VELAZQUEZ, maestra de la escuela Complementaria de Embarcación, por traslado de la Srta. Estela Ibarbalz.

A la M. N. Nacional Srta. ELBA NELLY BARRERA, maestra de la escuela de Tartagal, en aumento de personal.

A la M. N. Nacional Srta. ANGELICA LESCANO, Celadora de la escuela de Tartagal.

A la M. N. Nacional Srta. BLANCA AZUCENA BLASCO, maestra de grado de la escuela Complementaria de Aguara, recién creada.

A la M. N. Nacional Srta. MARIA BARRERO, maestra de la escuela de Campo Santo, por traslado de la maestra Eva Venier.

A la M. N. Nacional Srta. TERESA ZAGO, maestra de la escuela de San Lorenzo, en lugar de la Srta. Mary Amanda Costas que se traslada.

A la M. N. Nacional Srta. MARIA ANGELA ROMERO, maestra de grado de la escuela de R. de Lerma, por traslado de la Srta. Argentina Gallo de Lee.

A la M. N. Nacional Srta. BEATRIZ VALDIVIEZO, maestra de la escuela de Santa Rosa de Tastil, en el cargo que desempeñaba interinamente.

A la M. N. Nacional Srta. FELISA ESTELA DIEZ, maestra de la escuela de El Buen Pastor, en creación de grado.

A la Srta. ROSARIO IBARBALZ, (con título), maestra de Trabajos Prácticos en la escuela de Cerrillos, en creación del cargo.

A la M. N. Nacional Srta. EMMA LASTRA, maestra de la escuela de Cachi, en el cargo de Labores, en lugar de la Srta. Rosalía Liquín que se traslada.

A la Srta. ANTOLINA PLACIDA CAMPERO, maestra de labores de la escuela de Guachipas, cargo que desempeñó interinamente.

A la M. N. Nacional Srta. MARIA LUISA VILLA, maestra de la escuela de San Carlos, en creación de grado.

A la M. N. Nacional Srta. MARIA MAGDALENA LOPEZ, maestra de la escuela de San Carlos, en vacante de grado que atendía la direc-

tora Srta. Presentación P. de Corbalán que se jubiló.

A la M. N. Nacional Srta. VICENTA SOCORRO GÜEMES, actual Celadora de la escuela de Campo Santo, se asciende al cargo de maestra de grado, en vacante por traslado de la Srta. Berta T. de Zamora.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6151 G.
Salta, Febrero 10 de 1945.

Conforme a lo dispuesto por decreto N.º por el que el Gobierno de la Provincia adhiera a los actos recordatorios de la Batalla de Salta,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta**

DECRETA:

Art. 1.º — Designase una Comisión Especial para la organización y coordinación de los actos conmemorativos de la Batalla de Salta, a realizarse en los días 19 y 20 del corriente.

Art. 2.º — Integrarán la Comisión a que se refiere el artículo anterior:

Interventor de la Comuna de la Capital, doctor Julio J. Paz,

Interventor del Consejo General de Educación, Ingeniero Rafael P. Sosa,

Jefe de Policía de la Provincia, señor Federico Donadio,

Delegado Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, doctor Rodolfo G. Valenzuela.

Jefe de la Divisional de Y. P. F., señor Francisco Lagomarsino,

Presidente de la Sociedad Rural Salteña, doctor Antonino Díaz,

Presidente de la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta, señor David Michel Torino,

Coronel D. Emilio T. Olsen,

R. P. Tomás Igarzabal,

Presidente del Centro Argentino de S. M. doctor Adolfo Martínez,

Presidente de la Sociedad Española de S. M., señor Bartolomé Salas,

Presidente de la Sociedad Italiana de S. M., señor Humberto Collavino,

Presidente de la Sociedad Sirio Libanesa, señor Habbib Yazlle,

Representante del Sindicato Cristiano del Transporte Automotor, señor Arturo Pacheco.

Presidente del Centro de Viajantes, señor Arrigo Morosini,

Director del diario "El Intransigente", señor Davil Michel Torino,

Director del diario "La Provincia", doctor Guillermo Villegas,

Director del diario "Norte", señor Gustavo Marocco (h).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6152 G.
Salta, Febrero 10 de 1945.
Expediente N.º 5568|945.
Vistas las vacantes existentes en la Caja de Préstamos y Asistencia Social,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Auxiliar 2º (Sub-Contador) de la CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, al señor Contador Público Nacional D. VICTOR A. VETTER — clase 1915 — matrícula 3.613.728 — D. M. Nº 57.

Art. 2.º — Designase Cadete 1º de la CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, a la Srta. LUCIA ALLUE, Cédula de Identidad N 4715.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6153 G.
Salta, Febrero 10 de 1945.
Expediente N.º 5508|945.

Vista la nota de fecha 6 del actual, del señor Interventor de la Caja de Préstamos y Asistencia Social, en la que solicita ascenso del personal que determina en la misma, que presta servicios en dicha Institución,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase en carácter de ascenso, al siguiente personal de la CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL:

ALBERTO CALIXTO ALEMAN, de Auxiliar 7º a Gerente	\$ 600.—
PEDRO ALEJANDRO COURTADE, de Auxiliar 2º a Auxil. Mayor	" 450.—
CARLOS A. BATTITI, de Auxiliar 7º a Auxiliar 5º	" 300.—
FRANCISCO ELOY LOPEZ, de Ayud. Mayor a Auxiliar 7º	" 250.—
EMILIO AHUALLI, de Ayud. Mayor a Auxiliar 7º	" 250.—
DOLORES OLIVER VELARDE, de Ayudante 2º a Ayud. Mayor	" 225.—
MIGUEL ANGEL ARMELLA, de Ayudante 5º a Ayudante 2º	" 175.—
LILIA RITZER, de Ayudante 5º a Ayudante 2º	" 175.—

MARIA. LUISA LOPEZ GARCIA, de Ayudante 8º a Ayudante 5º " 150.—
BERNARDO ANTONIO ROMERO, de Cadete 1º a Ayudante 5º " 150.—
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3580 G.

Salta, Febrero 10 de 1945.
Expediente N.º 5513|945.
Visto este expediente en el que el señor Jefe del Boletín Oficial, eleva nota de la Secretaría General de la Superintendencia de Seguros de la Nación, en la que solicita publicación de la Resolución N.º 554 de 18 de enero ppdo.; y dada la índole de interés general que significa la citada publicación,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1.º — Autorizar al señor Jefe del Boletín Oficial, a publicar, sin cargo, por el término de cinco (5) días, la Resolución N.º 554 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, que corre agregada a fs. 3 y 4 del presente expediente.

2.º — Comuníquese, dese al Libro Respectivo etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3581 G.
Salta, Febrero 10 de 1945.
Expediente N.º 9233|944.

Visto el presente expediente en el que el señor Pedro Angel Teseyra solicita reconsideración a la medida adoptada con fecha 29 de noviembre del año 1944; atento a lo informado por Jefatura de Policía,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1.º — No hacer lugar a lo solicitado por don PEDRO ANGEL TESEYRA.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3582 G.
Salta, Febrero 10 de 1945.
Expediente N.º 5396|945.

Visto este expediente en el que corre agregada la solicitud de licencia elevada por la sra. Elvira Reyes Paz de Costas, Encargada del Registro Civil de Embarcación y teniendo en cuenta lo informado por el señor Director General del Registro Civil y la Oficina de Personal,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1.º — Conceder diez (10) días continuados de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el día 8 de Febrero próximo, a la señora ELVIRA REYES PAZ DE COSTAS, Encargada del Registro Civil de Embarcación, con cargo a la licencia anual correspondiente, hasta tanto presente certificado médico extendida en recetario oficial por autoridad competente de la Dirección Provincial de Sanidad.

2.º — Encargar interinamente de la Oficina del Registro Civil de Embarcación a la autoridad policial del lugar, mientras dure la licencia concedida a la titular.

3º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3583 G.
Salta, Febrero 10 de 1945.
Expediente N.º 5451|945.

Visto este expediente en el que corre agregada la solicitud presentada por la señorita Profesora Ana María González, a efectos de que se la adscriba con carácter ad-honorem, al Museo y Archivo Histórico de la Provincia, invocando para ello su título de Profesora en Historia y Geografía y su particular inclinación a las investigaciones históricas; atento a lo informado por el señor Jefe de la citada repartición y considerando que la adscripción solicitada no puede afectar en nada al normal desenvolvimiento del Museo y Archivo Histórico, antes bien que los servicios ofrecidos siempre serán de utilidad, tanto por la escasez de personal como el amplio y complejo trabajo que requiere una completa organización de la documentación del Archivo Histórico,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1.º — Adscribir, con carácter ad-honorem, al Museo y Archivo Histórico de la Provincia, a la señorita Profesora ANA MARIA GONZALEZ.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3584 G.

Salta, Febrero 10 de 1945.

Expediente N.º 1066|945.

Visto este expediente en el cual el Ayudante Principal del Archivo General de la Provincia, don Arturo Salvatierra, solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo, desde el 30 de Diciembre de 1944 hasta el día 11 de Enero ppdo., atento a lo informado por la Oficina de Personal,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1.º — Conceder licencia, sin goce de sueldo, al Ayudante Principal del Archivo General de la Provincia, don ARTURO SALVATIERRA, con anterioridad al 30 de Diciembre de 1944, hasta el 11 de Enero ppdo..

2.º — Llamarle la atención por apartarse de la normal tramitación para casos como el presente.

3.º — Pasar el expediente N.º 1066|945, a la Oficina de Personal, para su archivo.

4.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 6143 H.

Salta, Febrero 10 del 1945.

Expediente N.º 19738|1944.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones relacionadas con la licitación pública convocada para las obras de reparación de un tanque metálico existente en el local de la Usina de General Güemes, y transporte del mismo a la localidad de Coronel Juan Solá; y

CONSIDERANDO:

Que con los ejemplares de los diarios agregados se comprueba que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad;

Que de los términos del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno con fecha 27 de enero del corriente año que corre a fs. 29 del expediente arriba citado, se desprende que han concurrido a dicha licitación los siguientes: Saturnino Briones y Compañía con un aumento del 6 % Ingeniero Hugo Rovaletti con una disminución del 1,05 % y Salvador Genovessi con un aumento del 28 % sobre el presupuesto oficial,

Por ello, atento a lo informado por Sección Arquitectura y Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,**

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al Ingeniero HUGO A. ROVALETTI, la ejecución de los trabajos de

reparación de un tanque metálico existente en la Usina de General Güemes, transportarlo a la localidad de Coronel Juan Solá y armar el mismo, con una disminución del 1,05 % sobre el Presupuesto Oficial o sea por la suma de \$ 8.905.50 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), licitados por Decreto N.º 5702 de fecha 4 de enero del corriente año.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 11 — "Estudio y obras aguas corrientes campaña".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Resolución N.º 6145 H.

Salta, Febrero 10 de 1945.

Expedientes Nros. 17197; 17198; 17200; 6233; 17199; 6662 y 19525|1944.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones relativas a las licitaciones públicas convocadas por Decretos 3713; 3705 3707 y 3712 para la construcción de edificios para las comisarías de Gaona, Joaquín V. González, Horcones y El Potrero respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que con los ejemplares de diarios agregados se comprueba que se han cumplido con los requisitos establecidos por la Ley de Contabilidad;

Que de los términos del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno, que corre a fojas 7 del expediente N.º 17199|1944 se desprende que únicamente se han presentado para la construcción de la Comisaría en la localidad de El Potrero, Departamento de Rosario de la Frontera, los siguientes proponentes: Wadi Tradi y Juan Zanier con un aumento del 3% sobre el presupuesto oficial, con variante y el señor Roberto Martínez y Juan Zanier con un aumento del 13 %;

Que la primera de las propuestas mencionadas no puede ser considerada desde el momento que implica variación al Presupuesto que sirvió de base para el llamado a licitación y en cuanto a la segunda por figurar el señor Juan Zanier como proponente en dos licitaciones y por diferentes precios;

Por ello y atento a las facultades conferidas por los artículos 86 y 87 de la Ley de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Decláranse desiertas las licitaciones públicas convocadas para la construcción de edificios para las Comisarías de Gaona, Joaquín V. González del Departamento de Anta, Horcones y el Potrero, Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, licitadas por Decretos 3713; 3705; 3707 y 3712, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6146 H.

Salta, Febrero 10 de 1945.

Expediente N.º 15274|1945.

Visto este expediente en el cual el señor Rosario Andrada eleva factura por la suma de \$ 25.—, por concepto de pan suministrado a la Secretaría General de la Intervención durante el mes de diciembre de 1944, atento, lo informado por Contaduría Gen.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de suma \$ 25.— (VEINTICINCO PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor del señor Rosario Andrada en pago de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a fojas 1 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H — Inciso Único — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto para 1944 en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6147 H.

Salta, Febrero 10 de 1945.

Debiendo abonarse los viáticos correspondientes al personal adscrito a esta Intervención, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1937 del Superior Gobierno de la Nación, y habiéndose previsto por Decreto 895 su pago con cargo de oportuno reintegro por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese al Encargado de Viáticos, Don Alcides Elías Zoppi, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 66.— m|n. (SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone once días de viáticos por el mes de Febrero del año en curso, al Sub-Oficial Principal D. Juan Luis Santana.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION — VIATICOS CON CARGO DE REINTEGRO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6117 H.
Salta, Febrero 9 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Dénese por terminadas las funciones del señor JUAN A. MANDRICK, en su carácter de Asesor de la Comisión Boliviana que realiza estudios en territorio argentino sobre tierras transferidas al dominio particular y que fuera designado por Decreto N.º 5574 del 22 de diciembre de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 6132 H.
Salta, Febrero 10 de 1945.
Expediente N.º 20116|1944.

Visto este expediente en el cual don Carlos Saravia solicita prórroga de arriendo para pastoreo de ganado, del terreno fiscal denominado Lote N.º 1 de los trasfondos de Macapillo Departamento de Anta; atengo lo informado por Dirección General de Catastro, Contaduría Ge-

neral e Inspección de Tierras y Bosques Fiscales.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Prorrógase a contar desde el 31 de enero de 1945, el arriendo de tierras fiscales para pastoreo de ganado, concedido al señor CARLOS SARAVIA, de la fracción ubicada en el Departamento de Anta, denominada Lote N.º 1, comprendida dentro de la zona formada por los trasfondos de Macapillo, al precio de \$ 0.50 (CINCUENTA CENTAVOS M|N.) por cabeza de ganado mayor que apacente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Yerbajes N.º 1125.

Art. 2.º — Por intermedio de la Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, se vigilará el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbajes N.º 1125 y su Decreto Reglamentario de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 3.º — Déjase establecido que la prórroga concedida en el artículo 1.º del presente decreto, lo es en carácter precario, hasta tanto entren en vigor las nuevas disposiciones legales relacionadas con el pastaje en tierras fiscales.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6133 H.
Salta, Febrero 10 de 1945.
Expedientes N.º 15216|1945, 15351|1945 y 15091|1945.

Vistos estos expedientes en los cuales la Administración de Vialidad de Salta solicita designación de personal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Designase al señor ALBERTO NAON, Matrícula N.º 173828 — D. M. 2, Clase 1923, para desempeñar el cargo de Auxiliar 5.º (Tenedor de Libros) de la Administración de Vialidad de Salta, con anterioridad al 1.º de enero del corriente año y con la asignación mensual de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M|N.).

Art. 2.º — Designase al señor ARMANDO RODRÍGUEZ, Matrícula 3617208, D. M. 57, Clase 1917, para desempeñar el cargo de Auxiliar 5.º (Inspector de Obras) de la Administración de Vialidad de Salta, con anterioridad al 8 de enero del corriente año, y con la asignación mensual de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M|N.).

Art. 3.º — Designese al Ingeniero Civil Don FRANCISCO SEPULVEDA, Matrícula 3949782, D. M. 63, Clase 1918, para desempeñar el cargo de Auxiliar 5.º (Inspector de Obras) de la Administración de Vialidad de Salta, con anterioridad al 5 de enero del corriente año, y con la asignación mensual de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M|N.).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6134 H.
Salta, Febrero 10 de 1945.
Expediente N.º 15508|1945.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta solicita confirmación, ascenso y designación del personal de esa Repartición para el corriente año,

Art. 1.º — Confírmase, designase y asciéndese con anterioridad al día 1.º de enero del año en curso, en los puestos, categorías y asignaciones que se indican a continuación, al siguiente personal de la Administración de Vialidad de Salta:

INCISO I — SUELDOS Y JORNALES

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Dates Juan W., Oficial 1º (Administrador General)	\$ 800.—
Artacho Francisco, Oficial 4º	" 650.—
Gonorasky Marcos, Oficial 4º	" 650.—
Calafiore Sebastián, Auxiliar Mayor	" 450.—
Rivas Diez Eduardo, Auxiliar Principal	" 425.—
Gonorasky Moisés, Auxiliar 1º	" 400.—
García Francisco, Auxiliar 1º	" 400.—
Soler Fausto, Auxiliar 2º	" 375.—
Torres Neptali M. Auxiliar 4º	" 325.—
Zapiola Roberto R., Auxiliar 4º	" 325.—
Ariás Luis F., Auxiliar 5º	" 300.—
Ibáñez Víctor, Auxiliar 5º	" 300.—
Rebollar César A., Auxiliar 5º	" 300.—
Royo Juan Jorge, Auxiliar 6º	" 275.—

Borrelli Luis Alfonso, Auxiliar 7º	\$ 250.—
Pucci Arturo, Auxiliar 7º	" 250.—
Belmont Roberto, Auxiliar 7º	" 250.—
Soler Dante, Auxiliar 7º	" 250.—
Rodríguez Abraham, Auxiliar 7º	" 250.—
Cabral Raúl, Auxiliar 7º	" 250.—
Simionni Humberto, Auxiliar 7º	" 250.—
Botelli Antonio, Auxiliar 7º	" 250.—
Rojas José, Auxiliar 7º	" 250.—
Figueroa Ramón, Ayudante Mayor	" 225.—
Castro Ramón R., Ayudante Mayor	" 225.—
Sastre Carmelo, Ayudante Mayor	" 225.—
Chiti Lina, Ayudante Principal	" 200.—
Carraro Ramón, Ayudante Principal	" 200.—
Oliver Antenor, Ayudante Principal	" 200.—
Giménez Braks Armando, Ayudante Principal	" 200.—
Cortez Ilma C., Ayudante Principal	" 200.—
Soto Florencio, Ayudante Principal	" 200.—
Pucci Oscar, Ayudante Principal	" 200.—
Barni Julio, Ayudante Principal	" 200.—
Aráoz Angela, Ayudante 2º	" 175.—
Duarte Roberto, Ayudante 2º	" 175.—
Alderete Raúl N., Ayudante 2º	" 175.—
Cabral Roberto, Ayudante 2º	" 175.—
Adamo José, Ayudante 2º	" 175.—
Villar Margarita C. de, Ayudante 2º	" 175.—
Mariani Juan Carlos, Ayudante 5º	" 150.—

Item 2 — Personal Obrero y de Maestranza:

Azcárate Rafael, Ayudante 5°
 Tejerina Silvio, Ayudante 5°
 Soto Miguel, Ayudante 5°
 Delgado Santiago, Ayudante 5°
 Chañi Fortunato, Ayudante 5°
 Avendaño Víctor, Ayudante 5°
 Olmos Roberto, Ayudante 8°
 Zerpa Ricardo, Ayudante 8°
 Villegas Leopoldo, Ayudante 8°
 Tinte José María, Ayudante 8°
 Item 3 — Personal de Servicio:

\$ 150.—	Durán Manuel, Ayudante 6°	\$ 140.—
" 150.—	Lizarraga Domingo D. Ayudante 8°	" 120.—
" 150.—		
" 150.—		
" 150.—		
" 150.—		
" 120.—		
" 120.—		
" 120.—		
" 120.—		

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

EMIDIO HECTOR RODRIGUEZ
 Oficial Mayor de Hacienda, O. Públicas y Fomento

Decreto N.º 6135 H.

Salta, Febrero 10 de 1945.

Expediente N.º 15138|1945.

Visto este expediente en el cual Oficina de Depósito y Suministros eleva presupuesto presentado por el Instituto Optico Científico Barros & Cía. de la Ciudad de Tucumán, para la provisión de un nivel "Zeiss" con destino a la Sección Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgencia del caso no es posible esperar el resultado de una licitación.

Por ello; atento lo informado por Contaduría General y lo establecido por el artículo 83 Inciso b) y c) de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al Instituto Optico Científico Barros & Cía. de la ciudad de Tucumán la provisión de un nivel de antejo original "Zeiss" modelo IV con círculo graduado, de alta precisión de segunda mano con destino a la Sección Arquitectura, al precio total de \$ 1.200.— (UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.) suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 3 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará, al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 7 "Moblaje y artefactos" (adquisición y conservación) de la Ley de Presupuesto vigente para 1945.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
 Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6136 H.

Salta, Febrero 10 de 1945.

Expediente N.º 15429|1945.

Visto este expediente en el cual Contaduría General objeta el decreto N.º 5387 del 4 de diciembre de 1944 en el cual se reconoce a favor del Ayudante Mayor de la Oficina de Personal señor Juan Carlos Valdés la diferencia de sueldo que existía entre el cargo del que es titular con el Jefe de Personal, desde el 14 de agosto hasta el 8 de setiembre del año ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta**DECRETA:**

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto N.º 5387 del 4 de diciembre de 1944.

Art. 2.º — El mencionado funcionario deberá proceder a reintegrar la suma percibida por el decreto que se anula por el artículo anterior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
 Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución 10664 H.

Salta, Febrero 10 de 1945.

Expediente N.º 15068|1945—A

Visto este expediente en el cual don Manuel Farber, presenta reclamo de clasificación de la patente aplicada a su negocio de mueblería establecido en esta Ciudad, correspondiente al año 1945; y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por Dirección General de Rentas se desprende que el recurrente ha sido clasificado de acuerdo a declaración jurada suscripta por el mismo, no correspondiendo por lo tanto hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General;

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Confírmase la clasificación efectuada por Dirección General de Rentas, al señor MANUEL FARBER, en concepto de negocio de mueblería establecido en esta Ciudad, correspondiente al año 1945.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
 Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10665 H.

Salta, Febrero 10 de 1945.

Expediente N.º 15366|1945.

Visto este expediente en el cual el señor Escribano de Gobierno solicita autorización para extender escritura pública de cancelación de hipoteca del lote N.º 7 de la Manzana 13 del pueblo de Aguaray, Departamento de Orán, adquirida por don Jorge Gómez, transferida después a doña María Elías de Sajja por cuanto se encuentran pagadas la totalidad de las cuotas; atento a lo informado por Dirección General de Rentas,

RESUELVE:

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

1.º — Autorízase al señor Escribano de Gobierno don HORACIO B. FIGUEROA, para extender la escritura de cancelación de hipoteca del lote N.º 7 de la Manzana 13 del pueblo de Aguaray, Departamento de Orán, adquirida por don JORGE GOMEZ, transferida después a doña MARIA ELIAS DE SAJJA.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
 Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Resolución N.º 10666 H.

Salta, Febrero 10 de 1945.

Expediente N.º 15353|1945.

Visto este expediente en el cual don Jaime Sart, presenta reclamo de clasificación de la patente aplicada a su negocio de almacén, establecido en la localidad de El Carmen, Departamento de La Viña, correspondiente al año 1945; y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por Dirección General de Rentas se desprende que el recurrente ha sido clasificado de acuerdo a declaración jurada suscripta por el mismo, no correspondiendo por lo tanto hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Confírmase la clasificación efectuada por Dirección General de Rentas, al señor JAIME SART, en concepto de negocio de almacén establecido en la localidad de El Carmen, Departamento de la Viña, correspondiente al año 1945.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 497 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "El Intransigente", y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don BONIFACIO TORRES ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado Secretaría del autorizante a hacer valer sus derechos. — Salta, Octubre 5 de 1944. — Julio R. Zambrano — Secretario importe \$ 35. — e|14|2|45 v|22|3|45.

N.º 478 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE DI PAULL, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Diciembre 30 de 1944. Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|5|II|945 - v|13|III|945.

N.º 466 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Juan de Dios Martínez y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "El Intransigente" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 16 de 1944. — Habilítase la feria de Enero próximo a los fines indicados. — E|1|- de Enero próximo. — Vale. — M. Lopez Sanabria. — Salta, diciembre 19 de 1944. — Juan C. Zuviria. — Escribano Secretario. importe \$ 35. — e|25|I|45 — v|2|3|45.

N.º 434. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ENGRACIA

MASAGUE DE PAGES, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Enero 10 de 1945. — J. Zambrano. Escribano Secretario. — Importe. \$ 35. — e|11|En.45 al 16|Feb.45.

POSESION TREINTAÑAL

N.º 465 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Lázaro Castaño, deduciendo juicio por posesión treintañal de la finca "Poza del Algarrobo", ubicada en el Partido de Santo Domingo, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, la que se denuncia limitada por el Noreste con la línea Varilaris, que divide con la Gobernación de Formosa; Sudeste y Noroeste, camino nacional que corre de Embarcación a Formosa, que vá por sobre el borde de el cauce del río Teuco; Sudoeste, el Vizcacheral; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, 19 de Diciembre de 1944. — Autos y Vistos: Lo solicita a fs. 2|3 y 4; y lo dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público: en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, en juicio para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbese la información de testigos ofrecida, a cuyo efecto ofíciase como se pide al señor Juez de Paz Suplente de Rivadavia don David Albornoz; y requiéranse informes de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad de Rivadavia, sobre si existen o nó terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro de la finca de referencia. Habilítase la Feria del próximo mes de Enero para la publicación de los edictos citatorios; y señálense los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Sobre borrado: exi - pub - valen. — A. Austerlitz. — Lo que el suscrito Escribano - Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 19 de Diciembre de 1944. Moisés N. Gallo Castellanos. — Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00 — e|25|En.45 - v|2|Marz.45.

N.º 464 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Oscar C. Mondada, invocando la posesión treintañal, de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia, manzana N.º 88 del plano oficial de dicha ciudad, esquina Nor-Este, formada por las calles General Belgrano y Carlos Pellegrini, con extensión de 21.65 mts. de frente al Este por 64.85 mts. al Sud., comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Gral. Belgrano, Este, calle Carlos Pellegrini, Sud Fortunato Lemir, y Oeste, Emilio Torres, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 22 de 1944. — AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 1 vta., y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal, precedentemente; en su mérito: cítese por edictos que se pu-

blicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y "El Intransigente", y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. — Previamente ofíciase al señor Director General de Catastro de la Provincia y al señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Orán, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble individualizado. — Habilítase la próxima feria del mes de enero para la publicación de los edictos. — Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguientes hábil, si alguno de éstos fuere feriado. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Const. Provincial) A. AUSTERLITZ. Se hace constar que las publicaciones de edictos, se efectuarán, por resolución posterior en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos entre líneas: de un terreno — to - De La - idad: Vale. — Enmendado 21.65. Sr. Rios Vale. — Salta, Diciembre 30 1944. — Moises N. Gallo Castellanos — importe — \$ 65. — e|25|En.45 — v|25|Feb.45.

N.º 460 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Diógenes R. Torres en representación de don GREGORIO MAIDANA deduciendo juicio de posesión treintañal de la finca "LAS LAGUNAS", ubicada en el Departamento de La Caldera de esta Provincia, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites, según el título de adquisición de don Domingo Bejarano a don Marcos Arroyo: "Desde el límite Norte, que divide la propiedad del otorgante Arroyo con la del señor José Manuel Fernández hasta dar con un arroyo que baja de las cumbres altas de Naciente a Poniente, denominado de "Los Comederos" o de "El Barbecho", y de Naciente a Poniente, desde las cumbres altas de las serranías de La Caldera hasta dar con el Río de Los Yacones, enfrentando con el arroyo de "Las Carretas". El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Diógenes R. Torres en la representación invocada en mérito del testimonio de poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de la finca denominada "Las Lagunas", ubicada en el Dpto. de La Caldera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Habilítase la feria del mes de Enero para la publicación de los edictos. Ofíciase como se pide, como así también para que informen dichas oficinas si el inmueble de referencia cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese la información ofrecida, a cuyo efecto ofíciase al Sr. Juez de Paz de La Caldera.

Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) y al Sr. Fiscal Judicial. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. **SAN MILLAN**. Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. **Julio R. Zambrano** - Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00 — e[24]1/45 - v[1]3/45.

Nº 459 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Diógenes R. Torres en representación de los señores **MODESTA ARAMAYO de AGUIRRE, MANUELA ARAMAYO de MOYA, VALERIA ARAMAYO de BURGOS, CONCEPCION ARAMAYO de GONZA, ROSA MAGNO, IGNACIO TAPIA y CRUZ CHOÇOBAR** deduciendo juicio de posesión Treintañal del inmueble denominado "POTRERO" ubicado en San José de Cachi, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, y compuesto de dos fracciones a saber: **FRACCION a):** Mide: por el Poniente, cuatrocientos treinta y seis metros con cincuenta centímetros; por el Norte, ciento diez y ocho metros; por el Naciente, trescientos setenta y seis metros y por el Sud, ciento diez y ocho metros. **FRACCION b):** Mide: por el Poniente, ochenta y dos metros; por el Norte, doscientos cuarenta metros; por el Naciente, cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros, y por el Sud, doscientos cuarenta metros, encontrándose ambas fracciones encerradas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Mateo Mamani, Sud, con herederos de Reymundo Verias; Este, con herederos de Catalina Aramayo, y Oeste, con el Campo de la Comunidad con los herederos de Catalino Aramayo a las cumbres del Cerro. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Diógenes R. Torres en la presentación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción treintañal de un inmueble ubicado en San José de Cachi; Departamento de Cachi de esta Provincia, denominado "POTRERO", y publíquese edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" como se pide y en el BOLETIN OFICIAL, a cuyo efecto habilítase la feria próxima del mes de Enero, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiéase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Cachi, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) y al Sr. Fiscal Judicial. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. **SAN MILLAN**". Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. **Julio R. Zambrano** - Escribano Secretario. — Importe \$ 65. e[24]En[45] v[1] marzo[45].

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 490 — A los efectos legales que hubiere lugar se hace saber que se ha convenido en la venta por parte de la sociedad — "Miralpeix y Compañía", a favor de don Cayo Grau, de todas las existencias de mercaderías, muebles, útiles y créditos a cobrar de la casa de negocio en ramos generales, perteneciente a dicha sociedad, establecida en el pueblo de Angastaco, jurisdicción del departamento de San Carlos de esta provincia de Salta, transferencia que se llevará a efecto con la intervención del suscrito escribano. — A los mismos efectos, la sociedad vendedora y el comprador constituyen domicilio en esta ciudad en la calle Mitre número 270. — **Arturo Peñalva**. — Escribano. — Balcарce 376. — importe — \$ 35. — e[8]Feb[45]. v[15]Fbr[45].

EDICTOS DE MINAS

Nº 487 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1403—P. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dice así: "Señor Juez de Minas: Toribio Pérez, español, soltero, mayor de edad, de profesión industrial, con domicilio en la calle Santiago del Estero 340 de esta Ciudad, a U. S. digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y derivados, vengo a solicitar se me concedan 2000 hectáreas en el Departamento de Orán, en terrenos sin labrar ni cercar cuyos dueños desconozco y que portunamente denunciaré. La zona que solicito está de acuerdo a la siguiente descripción y al croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del lugar denominado Maroma que es la intersección de dos caminos junto a Río San Andrés, se medirán 500 metros y un azimut verdadero de 90°; 2500 metros y 180°; 8000 metros y 270°; 2500 metros y 0° y finalmente 7500 metros y 90° hasta el punto de partida, cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. Para los trabajos cuento con los elementos necesarios. Para los trámites del presente expediente autorizo al señor Manuel Gorjón, domiciliado en la calle Santiago del Estero N.º 340. Será Justicia. Toribio Pérez. Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez horas. Conste. Figueroa. Salta 19 de Octubre de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido y en mérito de la autorización conferida en el último párrafo del escrito que antecede, téngase al Sr. Manuel Gorjón, con el domicilio constituido, por parte, désele la intervención que por ley le corresponde. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Jueves de cada semana, o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha Julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese. - Outes. - En 27 de Octubre de 1944 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zarda. En el presente expediente se solicita para catear minerales de 1º y 2º categoría (con exclusión de

petróleo e hidrocarburos líquidos) una zona de 2000 hectáreas en el Departamento de Orán en terrenos libres de otros pedimentos mineros. La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación, fué inscripto el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el N.º de orden 1159. Se acompaña un croquis concordantes con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. Inspección Gral. de Minas, Octubre 30 de 1944. - M. Esteban. - Inspector Gral. de Minas. - Salta 21 de Noviembre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 4/5 por la Inspección de Minas de la Provincia. regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a o los propietarios del suelo. Notifíquese. I. A. Michel O. Salta, Noviembre 25 de 1944. Se registró lo ordenado, en el libro registro de exploraciones 4 del folio 360 al 361, doy fé. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 1º de 1945. 687 palabras - \$ 122.40 - e[6]1/45 al 19/11/45

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

CITACION

N.º 498 — (EDICTO) — CITACION. — En el expediente caratulado "Honorarios Dr. Mercado Cuellar vs. Suc. de Felipe Farfán", que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Nominación, del Dr. Manuel Lopez Sanabria, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, diciembre 15 de 1944. — Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 90 del C. de Pts., cítese por edictos que se publicarán por veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a don Felipe Farfán Yapura, para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. M. López Sanabria". — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 18 de 1945. — **Juan Carlos Zuvieta** — escribano secretario. 113 palabras \$ 20.35 e[14]2/45 — v[9]3/45.

Nº 495 — EDICTO. — CITACION A JUICIO. — Por disposición del Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado N.º 1, Dr. Carlos Marcelo Quevedo Cornejo, en los autos seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Jorge Nicanor Flores y Enrique de la Cruz Luque Colombres", se cita a los ejecutados Sres. Jorge Nicanor Flores y Enrique de la Cruz Luque Colombres por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y EL BOLETIN OFICIAL, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio; bajo prevención de nombrárseles defensor que los represente. (Art. 432, último aparte del C. de P.) — Salta, Febre-

ro 2/1945. — 116 palabras \$ 27.85 — e|10|2|45 v/20/3/45.

REGULACION DE HONORARIOS

N.º 493 — QUIEBRA. — Honorarios. — En el juicio "Quibra de Enrique Garcia Córdoba", el Juzgado de Comercio, ha regulado los honorarios del liquidador S. A. Industrial y Comercial R. C. A. Victor en el suma de un mil ochocientos pesos m|n. y de sus letrados doctores Angel María Figueroa y Adolfo Figueroa en las sumas de quinientos y trescientos pesos m|n., respectivamente.—

Publicación por tres días. Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Ricardo R. Arias — Escribano Secretario — 75 palabras \$ 9. — e/14/2/45 — v/16/2/45

ADMINISTRATIVAS

Nº 502 — MINISTERIO DE HACIENDA — SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Resolución Nº 554 — Seguro sobre riesgos de Accidentes a Pasajeros — Visto lo dispuesto por Res. n.º 535 del 24 de octubre próximo pasado y atento el estado de los estudios que se realizan por las Oficinas competentes de la Repartición de acuerdo con lo encomendado por Res. n.º 485 del 6 de mayo de 1944; y

CONSIDERANDO:

1º) Que se halla aún pendiente de resolución del Ministerio de Hacienda el aspecto referente al pago de comisiones a intermediarios y gestores, cuya solución es primordial para la fijación de las bases técnico-económicas del seguro.

2º) Que las compilaciones estadísticas practicadas hasta la fecha, no son lo suficientemente completas como para permitir la consideración integral del problema, con miras a estructurar un plan de seguro sobre bases más convenientes y perfeccionadas.

3º) Que las características experimentales que reviste la explotación de este seguro, se acentúan en la actualidad por las condiciones precarias imperantes e inconvenientes de todo orden, que soporta el transporte automotor.

4º) Que es necesario contemplar la situación de las entidades aseguradoras que explotan dicho seguro y cuyas autorizaciones vencen el 31 de enero próximo.

5º) Que mientras subsistan las causas que dificultan llegar a una solución general en cuanto a la estructura del plan y a las condiciones de su funcionamiento, es oportuno acordar las autorizaciones solicitadas sobre las mismas bases técnico-contractuales actualmente en uso, condicionadas a los ajustes que en cualquier momento imponga la Superintendencia.

6º) Que el tiempo transcurrido desde la implantación de este seguro, permite fijar los requisitos generales que deberán cumplir las sociedades para su explotación.

7º) Que, a esta respecto, teniendo en cuenta el carácter eminentemente social y la naturaleza compulsiva del seguro, deben establecerse recaudos suficientes sobre capital, reaseguros, reservas, experiencia aseguradora, etc.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

RESUELVE:

1º) Acordar autorizaciones a las entidades aseguradoras interesadas en la explotación del seguro sobre riesgos de accidentes a pasajeros; siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener una antigüedad de por lo menos 5 años como empresa aseguradora.
- b) Demostrar la posesión de un capital integrado no inferior a \$ 200.000.—
- c) Además de lo fijado en el punto anterior, la Superintendencia establecerá en cada caso el capital necesario para poder incorporar ese nuevo ramo, teniendo en cuenta los que la sociedad explote la posesión de reservas libres, solvencia, etc. de reaseguros de excedentes de pérdidas
- d) Acreditar la celebración de un contrato de reaseguros de excedentes de pérdidas en las siguientes condiciones deberá cederse a los reasegurados un primer excedente sobre una suma no mayor de \$ 50.000.— y hasta una suma no menor de \$ 200.000.— por cada siniestro o bien un porcentaje no mayor del 60% de las primas del año, si el reaseguro es a excedente de primas.
- e) La Superintendencia según la cobertura proporcionada por los reaseguradores, determinará en cada caso el régimen de reservas de contingencia y las condiciones de su constitución.

2) Las sociedades que cumplan los requisitos enunciados serán autorizadas para operar en dicho seguro con las condiciones técnico-contractuales actualmente en vigor con la obligación de introducir en las mismas, en cualquier momento, los reajustes o modificaciones que imponga la Superintendencia.

3º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. Superintendencia de Seguros, 18 de enero de 1945. — FDO. AMARO AVALOS — Director General Sin cargo. — Resolución M. de Gobierno Nº 3580 del 10|2|45. — e/15/2/45 — v20/2/45.

Nº 503 — MINISTERIO DE GUERRA — Fondo de Creación de la Caja de Retiro y Pensiones Militares — Hogar Militar y Naval — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1944.— Visto el expediente letra C. 2511/39 cde. 30 M. G., y lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar al Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada, a conferir el carácter de apoderados a funcionarios del mismo para suscribir las escrituras de préstamos hipotecarios;

Que dicha necesidad, se impone por el crecido número de solicitantes que recurren a los beneficios del Decreto 16.211/43, lo que impedirá que los miembros del Directorio puedan atender diariamente, las distintas formalizaciones de préstamos hipotecarios,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase el Nº 33 del artículo 1.º del Decreto 17.786/44 en la siguiente forma:

"Nº 33.— Las escrituras serán firmadas por el representante legal del Hogar Militar y Naval. Para la Capital Federal y sus alrededores lo será uno de los miembros del Directorio y en el interior del país, el Jefe de la guarnición militar o naval más próxima a la ubicación del inmueble materia del crédito hipotecario. Facúltase al Directorio para nombrar representantes legales a empleados del mismo, a cuyos efectos el Presidente del Directorio conferirá los poderes correspondientes".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Estado de los Departamentos de Guerra, Marina, Hacienda e Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y Provinciales, Boletín Militar Público, Orden General de la Armada, dese al registro y vuelva al Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada, a sus efectos. — E. J. FARREL. — Juan Perón. — C. Ameghino. — A. Teisaire. — sin cargo.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º)

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.